

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 4 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 615/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 615/2004.

Denunciado: D. José Regis Flores.

Domicilio: C/ Ronda del Foso, nº 20. Moraleja.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Moraleja.

Sanción: Setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

ANUNCIO de 7 de febrero de 2005 sobre Reparcelación Urbanística del Sector Industrial S.I.-I, Unidad de Ejecución nº 6.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día uno de febrero de dos mil cinco, aprobó inicialmente la Reparcelación Urbanística del Sector Industrial S.I.-I, Unidad de Ejecución nº 6 (U.E. nº 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística (Decreto 3288/1978, de 25 de agosto) y artículo 165 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio), con el acuerdo de aprobación inicial se adoptó el de apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados.

En su virtud se somete a información pública el expediente tramitado al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuente de Cantos, a 7 de febrero de 2005. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 1 de enero de 2005 sobre concurso para la contratación del “Servicio municipal de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras”.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de enero de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas del concurso para la contratación de “Servicio municipal de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano y zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras” por el procedimiento abierto mediante concurso expone al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Asimismo se resolvió convocar simultáneamente la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido, siempre y cuando no se presenten reclamaciones al pliego, en cuyo caso la licitación se retrasará el tiempo necesario para resolverlas.

Las características de la anterior convocatoria, son las que a continuación se indican:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contrataciones y Patrimonio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Contratación de los servicios municipales de recogida de residuos, limpieza y conservación de mobiliario urbano en zonas verdes en Zona Norte, Zona de la Antigua y Otras".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- TIPO DE LICITACIÓN:

1.329.387,02 euros/anuales.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 12.000 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN:

10 años.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mérida. Negociado de Contrataciones y Patrimonio.
- b) Domicilio: Plaza de España nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924.380100.
- e) Telefax: 924.380175.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.E.

- b) Lugar de Presentación de ofertas: En el Registro General Municipal.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Constitución Mesa: Día hábil siguiente terminación licitación.
- b) Apertura de Ofertas económicas: Previa disposición de la Mesa.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 1 de enero de 2005. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 8 de febrero de 2005 sobre el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UE6 Bis.

Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, con fecha cuatro del actual, el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UE6 Bis, se somete a información pública, en las oficinas municipales, durante veinte días hábiles para que pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones u observaciones se consideren oportunas.

Las particularidades de dicho Programa son las siguientes (art. 139 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura):

A) Forma de gestión: Directa por el Sistema de Cooperación.

B) Administración actuante: El Ayuntamiento.

C) El Programa, además de la alternativa técnica, también contiene, en plica abierta, la relación de compromisos y la proposición jurídico-económica.

D) Al tratarse de gestión directa no se pueden presentar alternativas técnicas ni económicas y tampoco existe derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del Sistema de Cooperación por alguno de los de ejecución privada.

Montehermoso, a 8 de febrero de 2005. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.